

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2.021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2014 00048	Ejecutivo	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E	COLOMBIA DE SALUD S.A.	Auto decide recurso Repone auto recurrido y revoca los ordinales 1 y 2 del mencionado auto	26/04/2021	408	1
41001 31 05001 2020 00011	Ordinario	EDUAR EFREN SALCEDO PEREZ Y OTROS	PISCICOLA MARIA DEL MAR LTDA Y OTRO	Auto de Trámite ORDENA Emplazamiento de los demandados FABIO SIERRA VARGAS y SOCIEDAD PISCICOLA MARIA DEL MAR LTDA., mediante la inscripción en el Registro Nal. de Personas Emplazadas -Art. 10 Decreto 806 de 2.020.- Nombra como Curador	26/04/2021	206	1
41001 31 05001 2020 00056	Ejecutivo	MIREYA SANCHEZ TOSCANO	RAUL DIAZ TORRES	Auto decreta levantar medida cautelar	26/04/2021	328	1
41001 31 05001 2020 00115	Ordinario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR HUILA EPS-S	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE PARTAMENTAL DE SALUD DEL HUILA	Auto admite recurso apelación CONCEDE Recurso de Apelación en el efecto DEVOLUTIVO en contra del Auto de Abril 9/21.- Concede 5 días a la entidad recurrente =MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA= para que suministre los medios necesarios para la expedición	26/04/2021	263	1
41001 31 05001 2021 00032	Ordinario	ALBA ELENA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar	26/04/2021	33	3
41001 31 05001 2021 00065	Ordinario	HENRY SANDOVAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificadas a las demandadas: COLPENSIONES y PORVENIR S.A -aRTS. 6° y 8° Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de COLPENSIONES.- PORVENIR S.A. no contestó la	26/04/2021	378	1
41001 31 05001 2021 00065	Ordinario	HENRY SANDOVAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite ADMITE Demanda de Reconvenición propuesta por PORVENIR S.A. contra HENRY SANDOVAL ORTIZ. ORDENA Correr Traslado por el término de 3 días -Art. 76 C.P.T. y S.S.- Reconoce Personería al apoderado de Porvenir S. A.	26/04/2021	379	1
41001 31 05001 2021 00133	Tutelas	MARLY GISSETH CAMARGO TORRES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL	Auto concede impugnación tutela	26/04/2021	48	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 27 DE ABRIL DE 2.021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
SECRETARIO